



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**

Sedes Liceo Femenino, Jesús obrero, La Niña María

Aprobado Resolución 424 de marzo 14 de 2007

de la Secretaría de Educación Municipal

Nit: 815.004.303.1

1151.22.12.12-142-021

Palmira, julio 5 de 2021

Doctora

**ANA BOLENA ESCOBAR**

Secretaria de Educación

La ciudad

**Asunto: SOLICITUD DE NECESIDADES E INQUIETUDES ASI COMO INFORMACIÓN DE EXIMICIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DISCIPLINARIA, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER ÍNDOLE AL PERSONAL QUE LABORA EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**

El Consejo Directivo (previas reuniones del comité técnico, comité de alternancia, consejo académico) ,en concordancia con la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social, en el que se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, e igualmente adopta el protocolo de bioseguridad, teniendo en cuenta las condiciones particulares de la IE NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR, entidad que inicio alternancia con dos grupos en las sedes NIÑA MARIA Y JESUS OBRERO, solicita a ustedes para la presencialidad total de todas nuestras sedes, se atiendan las necesidades y den respuestas precisas sobre cada una de las inquietudes surgidas y que le planteamos:

1. Se deja constancia que se recibió, de parte de secretaria de educación el 30 de abril, alcohol, lavamanos, dispensadores con sus respectivos frascos los cuales se distribuyen en las tres sedes.
2. Es de advertir que el colegio desde el mes de marzo compró con los recursos del plantel lavamos para las tres sedes, alcohol, tapetes, termómetros y desinfectantes, así como se hizo la señalización en todas las sedes con una distancia de dos metros.
3. Igualmente iniciamos la corrección de distancia social de un metro en el mes de junio, de tal forma que cuando los funcionarios de secretaria de educación enviados el 29 de junio, solo completaron en las tres sedes lo que faltaba. Lamentablemente dañaron lo que teníamos, anexo las fotos de lo que había y lo que dejaron. ANEXO FOTOS
4. Al momento de iniciar la alternancia en el mes de marzo y en el actual momento para iniciar la presencialidad, nos hacen falta los siguientes insumos:  
JABON, TOALLAS DESECHABLES, PAPEL HIGIÉNICO, KIT DE TAPABOCAS PARA DOCENTES Y PARA ESTUDIANTES, IGUALMENTE SE HACE NECESARIO ASIGNAR LOS VIGILANTES EN LAS SEDES NIÑA MARIA (DIA Y NOCHE) Y EN LA SEDE JESUS OBRERO DE DIA, YA QUE EN LA NOCHE HAY COMODATARIA EN LA VIVIENDA.
5. Se requiere con urgencia que la Secretaría de Educación, y como se dijo en la encuesta practicada, nos asigne más aseadoras en cada sede para que puedan operar en dos turnos y se pueda garantizar LA DESINFECCION DE LAS AREAS DE SALONES, PASILLOS Y BAÑOS UTILIZADOS, norma de bioseguridad de orden primario. Se requiere en la sede LICEO FEMENINO TRES ASEADORAS MÁS ( TURNO DE 6 A 2 PM – Y OTRO DE 12 A 8 PM) NIÑA MARIA UNA MÁS ( TURNO DE 6 A 2 PM Y OTRO DE 11 A 7 Pm) JESUS OBRERO UNA MAS



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR

Sedes Liceo Femenino, Jesús obrero, La Niña María

Aprobado Resolución 424 de marzo 14 de 2007

de la Secretaría de Educación Municipal

Nit: 815.004.303.1

- (TURNO DE 6 A 2 PM Y OTRO DE 11 A 7 PM), POR CUANTO SON DOS JORNADAS, EN PRIMARIA SALEN A LAS SEIS EN BACHILLERATO A LAS 7 PM
- Mejoramiento de las ventanas de los salones de las tres sedes que tienen calados, tales como 8 salones en el LICEO, seis salones en Niña María y seis salones en la sede Jesús obrero.
  - Se deja constancia, que el Personal Directivo, Docente y Administrativo, está sujeto en calidad de funcionarios - servidores públicos -, a cumplir, acatar los mandatos u órdenes que imparte el Gobierno Nacional, y en este caso particular, al retorno de la presencialidad en la Institución Educativa, con todo lo que esto conlleva. Los insumos, el personal, las capacidades de espacio y ventilación, entre otros, necesarios para brindar GARANTIAS de salud y vida a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, son INSUFICIENTES para dar cumplimiento a cabalidad con las medidas de bioseguridad exigidas.

Por lo anterior, los Directivos docentes, docentes, personal administrativo, comité de alternancia y Consejo Directivo NOS EXIMIMOS DE TODA RESPONSABILIDAD civil, penal, disciplinaria, administrativa o de cualquier índole, mientras que ustedes no nos brinden todos los recursos económicos suficientes e insumos y personal necesario e indispensable para el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad y de presencialidad, partiendo del hecho que en la Resolución 777 y acorde a la Ley 1751 de 2015, el Estado es el responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho a la salud. Igualmente, la resolución 777 en el artículo 7, muestra que los actores de cada sector, en este caso, Directivos Docentes, Docentes, personal administrativo entre otros, deben adoptar, adaptar, implementar, dar a conocer, pero, sobre todo, garantizar e implementar acciones que hagan efectivas las medidas de bioseguridad (autocuidado, cuidado de la salud mental, lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas, ventilación adecuada, limpieza y desinfección, manejo de residuos). Lo anterior, recalca de manera directa, la responsabilidad que tienen directivos, docentes y demás personal, exigiéndose brindar GARANTÍAS y acciones EFECTIVAS.

Es por ello, y en búsqueda de la mejor opción en pro del bien de los estudiantes y de los demás miembros de la comunidad educativa, al momento de la toma de decisiones, que se hace necesario formular a ustedes, nuestros inmediatos superiores, las siguientes inquietudes y necesidades, esperando pronta y positivas respuesta, para dar inicio a las actividades escolares de manera presencial, el 15 de julio, recordando a ustedes primero, las condiciones actuales y particulares de nuestra Institución:

**a. La Sede Central.** Tiene 16 grupos en la mañana (cuatro cuartos, cuatro novenos, cuatro decimos, cuatro onces) y en la tarde 19 grupos (cuatro quintos, cinco sextos, cinco séptimos, cinco octavos), promedio por grupo 38 estudiantes, en los que aproximadamente ocho salones tienen calados y hace falta ventanas para que haya mayor ventilación, en cuanto al aforo podrían estar mitad de estudiantes serían grupo A y la otra mitad serían grupo B, trabajando en alternancia prácticamente.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR

Sedes Liceo Femenino, Jesús obrero, La Niña María

Aprobado Resolución 424 de marzo 14 de 2007

de la Secretaría de Educación Municipal

Nit: 815.004.303.1

Las condiciones de conectividad a internet son insuficientes para brindar conexión a cada una de las aulas de clase, incluyendo otros sitios como laboratorios, talleres o espacios abiertos. PARA ELLO SE REQUIERE MAYOR COBERTURA. EL COLEGIO CON RECURSOS PROPIOS ADECUO LAS INSTALACIONES DE INTERNET EN TODOS LOS SALONES DE LA SEDE.

Esta sede, además, cuenta con Cinco salones inteligentes, dos laboratorios de ciencias, dos salas de informática, un salón de bilingüismo, un auditorio, taller de gastronomía, aula hospital y la sala eco técnica, además de la sala de profesores, mapoteca, secretaria y biblioteca.

Con recursos propios hemos adquirido una carpa como zona de aislamiento, en cada una de las sedes, la parte administrativa con cuatro funcionarios y un vigilante por turno.

### **b. Sede preescolar y primaria: JESUS OBRERO**

Tiene cuatro grupos de transición en la mañana y cinco primeros en la tarde. Los grupos de transición de aproximadamente 32 estudiantes pudiéndose trabajar en dos grupos A y B.

En la jornada de la tarde hay cinco grupos de primero de aproximadamente 36 estudiantes que se organizaran en dos grupos A y B. Hay también sala de informática y un restaurante. Tiene 9 grupos con un promedio de 33 estudiantes por grupo y dos jornadas. Posee un restaurante escolar con aforo para 10 niños Un patio de recreo sin techado. Las ventanas son en calados

No hay personal de vigilancia/portería. Hay 1 sola persona para aseo y limpieza en las dos jornadas, PERO INGRESA A LAS SIETE Y SALE A LAS TRES Y MEDIA NO ALCANZA A CUBRIR LAS DOS JORNADAS.

### **Sede NIÑA MARIA: PRIMARIA.**

En la jornada de la mañana cinco segundos y un quinto y en la jornada de la tarde cinco terceros y un cuarto con aproximadamente 36 estudiantes y un cuarto con 44 estudiantes, también funcionaria con dos grupos A Y B y posiblemente C, una vez reorganizados los salones.

Solo tiene una aseadora y carece de vigilancia día y noche. Los salones tienen calados.

### **OTROS**

1. ¿Cómo se garantiza la afiliación y funcionalidad de directivos, docentes, personal administrativo, estudiantes de grados décimo y undécimo a la ARL, si hasta la fecha no se cuenta con este respaldo que es de Ley?

Los estudiantes de grado 10 y 11, media técnica, deben contar con ARL de manera obligatoria, para poder ingresar y realizar las prácticas y pasantías, según lo indica el Decreto 005 de 2015. Nuestros estudiantes no cuentan con ARL

Los directivos y docentes también deben tener ARL y hasta ahora no se completó la realización de los exámenes médicos para la totalidad de docentes de la institución. Se cuenta con ARL actualmente.

Por otro lado, nuestras estudiantes de salud y nutrición adelantan doble titulación con SENA, INFA, MANDALA, Y OTROS, estamos analizando cómo sería la organización de los mismos, de tal modo que no interfiera en la recuperación del tiempo dejado de laborar por el paro de algunos docentes y que no implique jornadas agotadoras.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR

Sedes Liceo Femenino, Jesús obrero, La Niña María

Aprobado Resolución 424 de marzo 14 de 2007

de la Secretaría de Educación Municipal

Nit: 815.004.303.1

### CONCLUSIÓN:

Si todos los protocolos se pudiesen llevar a cabalidad, tal como menciona la Resolución 777, situación bastante difícil porque se trabaja con menores de edad, desde los 5 años y en adelante, contando con todo el personal suficiente e implementos requeridos, La I.E NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR, hace manifiesto y reiterativo que aun con todo ello, humanamente **NO PUEDE GARANTIZAR QUE ALGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, SE CONTAGIE DE COVID, ENFERME O FALLEZCA**. Es por ello, que los directivos y docentes, dejan a consideración y autorización a los padres de familia, de enviar a sus hijos a la Institución, y que si deciden enviarlos a clase, será bajo su Exclusiva y Propia Responsabilidad, lo que pueda suceder con sus hijos, respecto a posible contagio, enfermedad o fallecimiento por Covid, tal como lo hicimos con los grupos en alternancia, dejando constancia que **NOS EXIMIMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA**, porque aun logrando cumplir con todos los protocolos, en este momento no es posible garantizar el no contagio y sus posibles consecuencias por Covid a ningún miembro, en especial a los estudiantes menores de edad y adultos, y que estamos acatando un mandato de un orden superior, **aun con la situación que en todo el Departamento del Valle del Cauca las camas de UCI, están al 100% de ocupación.**

En espera de una pronta y positiva respuesta y en nombre del Consejo Directivo,

Atentamente,

Comité Técnico Directivo: HUMBERTO GUTIERREZ SOSA, ANA BELLY ESPINOSA SANCHEZ, TERESA DE JESUS CORREA LOPERA, MARITZA ORDOÑEZ LEDESMA – Coordinadores

*Nancy Nelly Rosales Guerrero*

**NANCY NELLY ROSALES GUERRERO**  
RECTORA

Copia a la Comunidad Educativa.

ASI DEJARON LA SEÑALIZACION EL 29 DE JUNIO DEL 2021 EN LA IE NUESTRA SEÑORA DELPALMAR, los jovenes enviados



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR

Sedes Liceo Femenino, Jesús obrero, La Niña María

Aprobado Resolución 424 de marzo 14 de 2007

de la Secretaría de Educación Municipal

Nit: 815.004.303.1



ASI LUCIA TODAS LAS AULAS DE LA IE NUESTRA SEÑORA DELPALMAR EN TODAS SUS SEDES EN DESDE MARZO A JUNIIO DEL 2021 , señalización hecha con recursos propios



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**

Sedes Liceo Femenino, Jesús obrero, La Niña María

Aprobado Resolución 424 de marzo 14 de 2007

de la Secretaría de Educación Municipal

Nit: 815.004.303.1

